



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

DECRETO No.  
LXV/RFLEY/0211/2016 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

## DECRETA

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona un inciso f), a la fracción IX, del artículo 10 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 10.** .....

I a VIII ...

IX. ....

a) a e) ...

f) Lo relativo a la construcción y operación de los estacionamientos de las Tiendas Departamentales y Centros



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

DECRETO No.  
LXV/RFLEY/0211/2016 I P.O.

Comerciales, a efecto de que estos se ofrezcan de forma gratuita y cumplan con las normas técnicas que para tal efecto se expidan.

X a XXVII. ...

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

DECRETO No.  
LXV/RFLEY/0211/2016 I P.O.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ

SECRETARIO

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS